



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

17 OCT. 2022 12:08:21

Entrada **238870**

PNL sobre la transferencia y rehabilitación del edificio  
modernista A Terraza de Sada

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	161-Proposición no de Ley en Comisión.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL  
Diputado

Fdo.: Míriam NOGUERAS I  
CAMERO

Portavoz adjunta



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL, a instancia del diputado del BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG), NÉSTOR REGO CANDAMIL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY para la transferencia de gestión del edificio A Terraza de Sada (A Coruña), su rehabilitación cofinanciada y desafectación de los terrenos donde se ubica** para su debate en la **COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO**.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El edificio conocido como “A Terraza” de Sada (A Coruña) está considerado como una de las obras más destacadas del modernismo gallego. Es una construcción de madera del año 1912, inicialmente instalada en los jardines de Méndez Núñez de A Coruña para ser utilizada como quiosco de bebidas y que posteriormente, entre los años 1919 e 1920, fue adquirido por un sadense y trasladado a la playa urbana de Sada donde se mantiene hasta la actualidad, ubicándose, en cuanto instalación fija, en unos terrenos de dominio público marítimo-terrestre cedidos en concesión administrativa por Real Orden de 20 de julio de 1922 para ser destinado a la “venta de refrescos y licores en la playa de Sada”.

Actualmente se encuentra en pleno paseo marítimo después de que, en los años 80, se realizara un importante relleno que lo alejó del borde litoral y consecuencia del cual, se realizó en su día un nuevo deslinde atendiendo al trazado actual de la costa, reflejado en la Orden Ministerial de deslinde de 7 de

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

17 OCT. 2022 12:08:21

Entrada **238870**



febrero de 2017, quedando los terrenos mencionados en una situación de “isla” separada e independiente dentro de dicha delimitación de deslinde.

En la mencionada OM de 07/02/2017, de aprobación del deslinde, y en respuesta a la alegación del Concello de Sada referida a la desafectación de los terrenos, se indica que “Por último, en lo que respecta a las solicitudes de desafectación del edificio denominado “A Terraza”, puede indicarse que la posible desafectación del citado edificio habrá de tramitarse en un expediente aparte una vez finalizada la vigencia del período de concesión”.

El 25 de mayo de 2017 los herederos del concesionario originario solicitaron prórroga de la concesión administrativa, que fue denegada con fecha 11 de febrero de 2021, porque la concesión de dominio público efectuada por el gobierno del Estado a través de Real Orden de 20/07/1922 estaba extinguida con fecha de 29/07/2018, tal y como ha expresado el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en su Resolución de 11 de febrero do ano 2021. La Resolución fue recurrida el 24 de marzo de 2021 pero finalmente se desestimó por Resolución de 22 de julio de 2022. La firmeza en vía administrativa de la resolución denegatoria de la prórroga y, por tanto, extintiva de la concesión, trae como consecuencia el efecto jurídico-material de la reversión de las instalaciones (edificio La Terraza) al Estado, conforme a la legislación de costas, dado que en la mencionada Resolución de 11/02/2021, se resuelve la permanencia del edificio, dada su condición BIC.

Este edificio singular está declarado Bien de Interés Cultural por Decreto de la Xunta de Galiza de 16/2020 de 30 de enero (DOG 124/02/2020). Pese a ello, se encuentra en una grave situación de abandono a pesar de ubicarse en pleno paseo marítimo de Sada y urge poner remedio al deterioro progresivo de este inmueble, que además está contemplado en el Plan General de Ordenación Municipal como equipamiento sociocultural público.

Es necesario y urgente abrir un cauce de diálogo y colaboración entre las administraciones local (Concello) y estatal (Ministerio de Transición ecológica-Dirección General de Costas y Ministerio de Cultura) con el fin de establecer un convenio de rehabilitación que podría financiarse con cargo al programa



del 2% cultural, así como dar solución a la petición de desafectación de los terrenos sobre los que se asienta y, en su caso, y una vez ejecutada la reversión del edificio, iniciar el expediente de transferencia de la gestión al Concello de Sada con carácter transitorio y hasta que se apruebe la desafectación y posterior cesión de propiedad de los terrenos.

El Concello de Sada ya ha realizado estas peticiones mediante escritos de fecha 28/02/2020 y 08/03/2021, sin contestación hasta el momento.

Sobre la situación de este edificio, el BNG presentó el 25/03/2021 (registro de entrada 103871) preguntas dirigidas al gobierno para a su respuesta escrita que fueron contestadas el 25/03/2021 (Entrada 144249). En ese escrito, el gobierno indicaba que la forma adecuada para poder rehabilitarlo pasaría por “transferir su gestión a otra Administración Pública y plantear una actuación cofinanciada con el Estado en el marco de ese programa (2% Cultural) u otro programa de recuperación de bienes culturales”.

**Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente  
Proposición no de Ley:**

*“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:*

*1.- Una vez ejecutada la reversión derivada de la extinción de la concesión, negociar y acordar con el Concello de Sada la transferencia de la gestión del edificio denominado “A Terraza” y los terrenos en que se asienta, debiendo el Estado asumir en dicho período transitorio los deberes de conservación y, en su caso, de rehabilitación del inmueble, en atención a su condición de BIC.*

*2.- Establecer un convenio con el Concello de Sada para la rehabilitación del Edificio “A Terraza” con cargo al programa 2% Cultural o cualquier otro de recuperación y puesta en valor de bienes culturales, sin perjuicio de la posible participación en el mismo de la Xunta de Galiza u otra administración pública.*

*3.- Incoar y resolver la petición por el Concello de Sada de desafectación de los terrenos donde se ubica el Edificio “A Terraza” de Sada (A Coruña), a los efectos*



*de que una vez acordada, se cedan al citado Concello, conforme prevé el art. 19 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.”*

En Madrid, a 17 de octubre de 2022

**Néstor Rego Candamil**

Diputado del BNG

**Míriam Nogueiras i Camero**

Portavoz Adjunta del Grupo Plural